

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMPANIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A."

- 1.- La Escritura Pública de constitución de la Compañía "COMPANIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino mediante Resolución N° 5293 de 19 de febrero de 1.976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N°125, Tomo 107, de 24 de febrero de 1976.

- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada Escritura el señor licenciado Pablo Ruiz Pérez, por sus propios derechos y, además, como Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Inmobiliaria Santa Cristina C. Ltda."; el señor Carlos Calisto Cabezas, por sus propios derechos y, además, como Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Materiales Técnicos de Construcción Compañía Limitada" (Mateco Ltda.); y, el señor Ernesto Argudo Meggo por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La Compañía se denomina "COMPANIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A." y su plazo de duración es de treinta años.
- 4.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.
- 5.- Objeto social: La Compañía tendrá por objeto la venta y distribución de gas; comercialización de hidrocarburos y derivados de petróleo.
- 6.- Capital social: El capital de la Compañía es de DOSCIEN-
TOS MIL SUCRES, dividido en doscientas acciones de un mil
sucres cada una.
- 7.- Integración del capital: Se halla suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera:
En numerario.....\$/ 50.000,00
Por pagar.....\$/ 150.000,00
\$/ 200.000,00

31.MAR83

17

- 2 -

- 3.- Forma de administración y representación legal: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente General. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Administrar las empresas, almacenes, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos; b) Manejar los fondos y bienes de la Sociedad bajo su responsabilidad; efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones con los bancos o con otras personas; suscribir pagarés, letras de cambio, contratar toda clase de obligaciones; firmar pedidos, facturas y más comprobantes relacionados con el negocio; celebrar contratos de trabajo; c) Nombrar mandatarios generales previa autorización de la Junta General de Accionistas y nombrar mandatarios especiales previa autorización del Directorio; llevar a cabo todos los actos jurídicos que a ella concierne y dirigir las labores del personal.
El Gerente General tendrá la representación legal de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 18 de marzo de 1.976

DJ
066.

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL